ANEXO V

Proyectos prioritarios por su utilidad pública o interés social que se enmarquen dentro de los siguientes ámbitos relacionados, principalmente, con la eficiencia energética y energías renovables y en el ámbito de la economía verde, (gestión de residuos, biodiversidad, turismo de naturaleza, gestión y uso eficiente de recursos hídricos, etc.) y la conservación y mejora de los recursos naturales, recogiendo así lo que la Estrategia UE para 2020 plantea como objetivo para lograr un crecimiento inteligente, basado en el conocimiento y la innovación sostenible, mediante la promoción de una economía que haga un uso más eficiente de los recursos, más verde y competitiva, y un crecimiento integrador:

1. **El ámbito de la economía verde,** entendida como aquella que da lugar el mejoramiento del bienestar humano e igualdad social, mientras que se reducen significativamente los riesgos medioambientales y la escasez ecológica:
    a. Economía circular.
    b. Restauración ecológica.
    c. Eficiencia energética y energías renovables.
    d. Gestión y uso eficiente de recursos hídricos.
    e. Gestión de residuos.
    f. Gestión ambiental.
    g. Biodiversidad.
2. **Turismo de naturaleza.**
3. **Enoturismo.**
4. **La conservación y mejora de los recursos naturales y patrimoniales.**
5. **Limpieza, protección y atención a personas (Covid-19)**

En los proyectos deberá tenerse en cuenta la adaptación, tanto en la fase de formación como en la fase de alternancia, de la actividad laboral del alumnado-trabajador con las posibles incidencias que se deriven de la evolución sanitaria provocada por el Covid-19, de forma que la consecución del objetivo formativo y de experiencia laboral no sufra un efecto negativo.

Se deberá especificar en la memoria, para poder ser valorado este apartado, la relación de la actividad laboral del alumnado con el ámbito prioritario de actuación del proyecto.

Por la Comisión de Valoración se distribuirán los puntos en función de la vinculación con el ámbito prioritario de la/s especialidad/es incluidas en el proyecto, según su repercusión en el municipio de referencia y en la mejora de aspectos relacionados con dicho ámbito.

INFORMACIÓN PARA LA PERSONA SOLICITANTE RESPECTO A LOS DATOS DECLARADOS EN TODOS LOS DOCUMENTO DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE

Responsable del tratamiento de datos	Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación Avda. Infante Juan Manuel, 14 30071 Murcia
Finalidad del tratamiento de datos	Tramitación y resolución de solicitudes de subvenciones para Programas Mixtos de Empleo-Formación. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del tratamiento de datos	Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación. Artículo 6.1 b) del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
Destinatarios de cesiones de datos	Sólo se podrán ceder datos a otros organismos o entidades de carácter público con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud. Asimismo, se podrán realizar cesiones a otros organismos o entidades de carácter público dentro del Espacio Económico Europeo que ejerzan competencias en materia de formación y empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación para el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud y obrantes en el expediente de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud.
Derechos de la persona interesada	Puede acceder a información adicional sobre el Delegado de Protección de Datos y sobre la manera de ejercer sus derechos sobre los datos personales en el siguiente enlace: dpdigs@listas.carm.es
Procedencia de los datos	El Servicio Regional de Empleo y Formación realizará la verificación y cotejo de los datos personales incluidos en la solicitud y obrantes en el expediente a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de la tramitación de la presente solicitud, referidos a (siempre que se disponga de acceso a los mismos): Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario-UE). A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria: la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. A la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la CARM. A la Tesorería General de la Seguridad Social: la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Al respecto, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en general se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En caso de que no otorgue su consentimiento para la verificación y cotejo y deberá aportar los documentos pertinentes
Información adicional	*Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:* http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m